



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

05 OCT 2018

LA SERENA,

DECRETO N° 1806

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Ordinario N° 008-E, de 7 de Junio de 2018, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía al Administrador Municipal; remitiendo las Bases del “Colores del mundo, pasacalle multicolor 2018”; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° BC-009/18 de 14 de Junio de 2018, visada y aprobada por Control Interno y la Dirección de Administración y Finanzas, por gastos en premios de \$2.500.000.-; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 819/2018, de 20 de Junio de 2018, emitido por Secplan, que acredita contar con presupuesto; el Ordinario N° 02-0672/18, de 26 de Junio de 2018, del Administrador Municipal al Asesor Jurídico; el Ordinario N° 05-500 de 4 de Julio de 2018, del Asesor Jurídico al Administrador Municipal, remitiendo observaciones; el Ordinario N° 14-E de 26 de Julio de 2018, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía al Asesor Jurídico, remitiendo observaciones corregidas; el Decreto Alcaldicio N° 1381 de 31 de Julio de 2018, que aprueba las bases; el Ordinario N° 20-E de 26 de Septiembre de 2018, de la Dirección de gabinete al Asesor Jurídico; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

1.- **DESIGNASE** como integrantes del jurado del concurso “**COLORES DEL MUNDO, PASACALLE MULTICOLOR 2018**”, a las personas que a continuación se indican:

- *Jurado 1: Señor Gonzalo Matamala Sepúlveda, C.I.: Diseñador Gráfico.*
- *Jurado 2: Señorita Débora Alejandra Zepeda Jopia, C.I.: Diseñador Gráfico.*
- *Jurado 3: Señorita Fernanda Belén Torres Villalobos, C.I.: Modelo.*
- *Jurado 4: Señorita Vanessa Andrea Osses Alvarado, C.I.: Monitora de Danza.*

2.- **RATIFIQUESE** lo obrado por el jurado, considerando que el concurso se realizó el día 14 de Agosto de 2018, y que en él intervinieron como jurados las personas que se señalan en el numerando anterior.

3.- Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados (4)
- Dirección de Gabinete de Alcaldía (Depto. de Eventos)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Administrador Municipal
- Secplan (Sección Presupuesto)
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MVV/CAMT